



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

DECRETO UNIVERSITARIO N° 2671
Osorno, - 1 SET. 2011
Ref.: CREA ACADEMIA DE ARTE Y CULTURA
CONTEMPORANEA

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

- 1.Ley N°19.238 del 30 de agosto de 1993.
- 2.D.F.L. N° 1 del 5 de agosto de 1994, MINEDUC.
- 3.D.S. N° 364 de 20 de septiembre de 2009, MINEDUC.
- 4.D.U. N°3924 del 31 de diciembre de 2009, Promulga Acuerdo Consejo Superior "Reorganización del Gobierno Universitario y Estructura Académica-Administrativa".
- 5.D.U. N°1603 del 8 de junio de 2010, Crea Dirección de Vinculación con el Medio y Responsabilidad Social.

CONSIDERANDO:

La Universidad de Los Lagos establece en su Misión institucional a la Extensión universitaria como un componente fundamental para lograr la creación y transmisión de conocimientos en un nivel avanzado, de acuerdo a los requerimientos que emanen de su carácter regional.

La Universidad de Los Lagos, desde su creación, ha mantenido permanentemente un estrecho vínculo con la comunidad a través del desarrollo del arte.

La Universidad entiende el quehacer artístico, tanto desde el punto de vista de su creación, formación y extensión, como una obligación que compromete a toda la Organización con la comunidad universitaria y social en la cual se inserta y a la cual está llamada a prestarle un servicio educacional, científico y artístico cultural de excelencia y calidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

DECRETO:

CREESE la ACADEMIA DE ARTE Y CULTURA CONTEMPORANEA.

TITULO I

Dependencia y Objetivos de la Academia de Arte y Cultura Contemporánea

Artículo 1º. La Academia de Arte y Cultura Contemporánea es una unidad que tendrá los siguientes objetivos:

OBJETIVOS:

1. La Academia de Arte y Cultura Contemporánea de la Universidad de Los Lagos, deberá cultivar y desarrollar el arte en sus distintas expresiones, acercándolo tanto a la comunidad Universitaria como al medio social en el que se inserta la Universidad.
2. Contribuirá a velar por la excelencia y calidad de la extensión artístico-cultural que realice la Universidad para vincularse con el medio.

DEPENDENCIA: La Academia de Arte y Cultura de la Universidad de Los Lagos, dependerá de la Dirección de VINCULACION CON EL MEDIO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, creada en el D.U. N° 1603 del 08/06/2010.

TITULO II

DE SUS FUNCIONES

Artículo 2º. La Academia de Arte y Cultura Contemporánea para el cumplimiento de sus objetivos desarrollará las siguientes funciones:

FUNCIONES:

1. Brindar y/o promover la Creación, la Formación y la Extensión Artística a nivel regional y nacional.
2. Generar puentes con en el arte contemporáneo, como forma de relacionarse activamente con la realidad, haciendo partícipes a todos sus actores de los desafíos y soluciones, desde el punto de vista del arte, que competen a nuestro tiempo.
3. Otorgar, bajo la perspectiva de la responsabilidad social universitaria y dada su mirada ética como academia perteneciente a una universidad pública, un amplio sistema de becas de estudio, al mismo tiempo que, en su extensión artística, busca llegar con eventos culturales, como obras teatrales y conciertos gratuitos, a toda la comunidad.
4. Posicionarse territorialmente con un fuerte componente regionalista, generando una temporada artística que recorra en su itinerancia la mayor cantidad de comunas y localidades de la región de Los Lagos.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

5. Preparar en cantidad creciente y gradual, eventos que nos representen y busquen el reconocimiento a la calidad y profesionalismo, tanto a nivel nacional, como internacional.
6. Tender a la autosustentabilidad, al alero de la ley de donaciones culturales, fondos concursables y auspicios.
7. La conducción de la Academia de Arte y Cultura Contemporánea de la Universidad de Los Lagos, será de responsabilidad de un (a) Director (a) designado por el Rector.

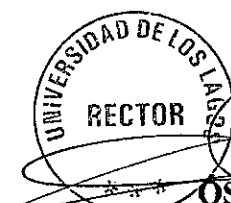
RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE ARTE Y CULTURA CONTEMPORÁNEA:

1. Planificar, desarrollar y evaluar el plan de actividades anuales de la Academia.
2. Proponer equipos de trabajo y contratación de recurso humano necesario para cumplir con los objetivos del plan de actividades anuales de la Academia
3. Centrar el accionar estético de la academia en el arte contemporáneo como un compromiso con los desafíos y soluciones que conllevan los nuevos tiempos.
4. Velar por establecer estándares de calidad en la formación artística, con constante supervisión de la acción de los docentes y sus programas formativos.
5. En la extensión artística, será el responsable de generar los espacios de vinculación con la comunidad universitaria, osornina y regional, brindándoles periódicamente eventos culturales como exposiciones, conciertos, obras de teatro, entre otros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ARTURO CASTRO WINKLER
CONTRALOR



OSCAR GARRIDO ÁLVAREZ
RECTOR

Distribución:

Autoridades Superiores; Equipo Directivo; Departamentos Académicos; Campus Puerto Montt y Santiago; Contraloría Interna; Dirección Jurídica; Dirección de Vinculación con el Medio y Responsabilidad Social Universitaria; Academia de Arte y Cultura Contemporánea; Oficina de Partes.

OGA/ ACW/ JLC/ ~~HMB~~/ OBR/ GBB/ daa